

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 199

Martes 2 de septiembre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Guenca del Duero Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: Doña Teresa y don Alvaro Roca de Togores y Bustos.-Calle Conde Cartagena número 31, Madrid-I.

De su representante: Don Francisco José Martín Caviades.-Calle Caracas, número 11, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Término municipal en que radicarán las obras: Villafer (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticio-

nario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 31 de julio de 1969.
El ingeniero comisario de Aguas,
Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.018—2.414

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días, se halla expuesto al público el presupuesto extraordinario con destino al pago a la Excma. Diputación Provincial de la aportación para la obra del

saneamiento de esta localidad y a efectos del art. 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aldeamayor de San Martín, 11 de agosto de 1969.—El alcalde, J. Sanz.
3.371—2.415

BARCIAL DE LA LOMA

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1968 del presupuesto municipal ordinario, patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante dicho plazo y ocho días siguientes pueden formularse las reclamaciones oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Barcial de la Loma, 18 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible).

3.427—2.416

CASTREJON

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los padrones para el cobro de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Castrejón, 18 de agosto de 1969.
El alcalde accidental, Teodoro González.
3.430—2.417

CASTROMONTE

Por espacio de quince días se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de habilitación y suplemento de crédito número I en el presupuesto ordinario del año actual, a fin de oír reclamaciones.

Castromonte, 18 de agosto de 1969.—El alcalde, Santiago Campos.

3.431—2.418

CORRALES DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1968, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más se podrá formular, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que consideren pertinentes.

Corrales de Duero, 11 de agosto de 1969.—El alcalde, Victoriano López.

3.398—2.419

FUENSALDAÑA

El infrascrito, alcalde presidente del Ayuntamiento de Fuensaldaña.

Hago saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1969, que se procediera a la ejecución del proyecto de alcantarillado y abastecimiento de aguas, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 451, 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

1.º Presupuesto y plano del proyecto.

2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.

3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir; y

5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los ocho días siguientes serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

Fuensaldaña, 22 de agosto de 1969.—El alcalde, Miguel Morante.

3.482—2.420

FUENSALDAÑA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada por el pleno de la Corporación en 10 de agosto de 1969 la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas y el tipo de gravamen aplicable, han quedado expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por el término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Fuensaldaña, 22 de agosto de 1969. El alcalde, Miguel Morante.

3.483—2.421

LLANO DE OLMEDO

Rendida por el señor alcalde-presidente la cuenta general del presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de pavimentación de calles y aceras en esta localidad, aprobado por la Delegación

de Hacienda en 24-5-1966, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 789 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y regla 79 de la instrucción de contabilidad, queda expuesto al público con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más pueden formularse contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas.

Llano de Olmedo, 26 de agosto de 1969.—El alcalde-presidente, José María Hurtado.

3.498—2.422

MONTEMAYOR DE PILILLA

De conformidad con los planes de aprovechamiento ordenados por el Distrito Forestal de la provincia, se exponen al público, en Secretaría, durante diez días, a efectos de examen y reclamaciones las listas cobratorias del canon de cultivos del año de 1969, monte «Llano de la Pililla».

Montemayor de Pililla, 26 de agosto de 1969.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.500—2.423

OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para las obras de construcción de un edificio para Tele-Club «Tipo» en esta villa; estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Olmedo, 26 de agosto de 1969.—El alcalde, V. González.

3.499—2.424

PADILLA DE DUERO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, expediente de habilitación de crédito número 1 para aportar al presupuesto extraordinario de abastecimiento de aguas y procedente del superávit del último ejercicio y de otras partidas del ordinario, para oír reclamaciones.

Padilla de Duero, 12 de agosto de 1969.—El alcalde, Aquilino Serrano.

3.394—2.425

SAN MIGUEL DEL PINO

Por término de diez días, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los padrones de arbitrios y tasas correspondientes al año en curso, a efectos de su examen y reclamaciones.

San Miguel del Pino, 26 de agosto de 1969.—El alcalde, Narciso García.

3.514—2.426

VALVERDE DE CAMPOS

Instruido expediente número 1 de 1969, sobre habilitación y suplemento de créditos al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio de superávit, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Valverde de Campos, 9 de agosto de 1969.—El alcalde, Jesús Carranza.

3.368—2.427

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adquisición de mobiliario para las oficinas municipales, se expone al público, por término de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villalba de los Alcores, 18 de agosto de 1969.—El alcalde, Miguel García.

3.443—2.428

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos número 1 del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 16 de agosto de 1969.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

3.434—2.429

WAMBA

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 11 del actual acordó en principio desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes propios, un trozo de terreno sobrante entre la calle de Barrionuevo y camino de las Eras, en el lugar denominado «Barrionuevo»; lindante Norte, calle Barrionuevo; Sur, camino de las Eras; Este, dicho camino, y Oeste, casa de Cayo Ramírez, de una extensión de setecientos metros cuadrados y que no es necesario para las vías colindantes y será destinado a solar.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Wamba, 16 de agosto de 1969.—El alcalde, Demetrio Pérez.

3.460—2.430

WAMBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre contribuciones especiales por abastecimiento de aguas y saneamiento; lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Wamba, 21 de agosto de 1969.—El alcalde, Demetrio Pérez.

3.502—2.431

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Villanueva de la Condesa.

Valladolid, 28 de agosto de 1969. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, César Aparicio.

3.523

AUDIENCIA PROVINCIAL

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de lo penal de esta Audiencia Provincial de Valladolid, en resolución de fecha de hoy dictada en diligencias preparatorias número 67 de 1967 del Juzgado de instrucción número uno de esta capital, seguidas por delito de culpa con infracción de Reglamentos, contra el hoy penado Clemente Alonso Faisán, natural de Astudillo, hijo de Modesto y de Consuelo, de cincuenta años de edad, de estado célibe y profesión religioso, perteneciente a la Congregación de Hermanos Maristas, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, carretera de Madrid, kilómetro 186, por la presente se requiere a dicho penado para que en término de ocho días haga efectiva ante el ilustrísimo señor magistrado de lo penal la multa de cinco mil pesetas que le ha sido impuesta en sentencia dictada en expresadas diligencias, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término, será reducido a prisión para cumplimiento

del arresto sustitutorio de quince días previsto para el caso de impago de aquella multa.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al referido penado, que se halla en ignorado paradero, por lo que la presente será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido y firmo la presente cédula en Valladolid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, José V. Tejedó Cañada.

3.050

AUDIENCIA PROVINCIAL

EDICTO

En virtud de lo acordado por esta Audiencia Provincial en resolución dictada en el día de hoy en la causa número 349 de 1966 del Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, seguida por el delito de hurto, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas para la busca y captura del penado Luis González Gómez, nacido en veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y seis, en Pedrajas de Portillo (Valladolid), hijo de Amador y de Juana, de estado soltero y oficio albañil, toda vez que dicho penado ha sido habido y reducido a prisión para cumplimiento de la pena impuesta en la causa anteriormente citada.

Dado en Valladolid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El presidente, José de Castro Granjel.—El secretario, José V. Tejedó Cañada.

3.349

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número tres, y desempeñando este del número dos de Valladolid y su partido, por ausencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el núme-

ro 113 de 1969, a instancia de Papel y Cartón, S. A. (Pakar, S. A.), contra Salcepard, S. A., con domicilio en Oyón (Alava), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados en tal procedimiento y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una guillotina Manuel de dos metros. Tasada en la suma de 1.500 pesetas.

2.º Una lijadora Vertical 1/V, oscilante. Tasada en la suma de 10.000 pesetas.

3.º Una prensa Tamay de 3 husillos. Tasada en la suma de 4.000 pesetas.

4.º Una máquina de hacer palo redondo. Tasada en la suma de 8.000 pesetas.

Total, 23.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de don Manuel García González, gerente de la entidad demandada Salcepard, S. A., con domicilio en Oyón (Alava), en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.449—2.432

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 386 de 1968, promovidos por Finanzauto y Servicios, S. A., contra Epifania Matías García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un tractor, marca David-Broon, matrícula VA-6.271, de 57 C. V.; tasado pericialmente en setenta mil pesetas.

Un remolque, con llantas de goma y caja de chapa, para 8.000 kilogramos de carga; tasado pericialmente en dieciocho mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de septiembre próximo, a las once horas.

2.ª Que los bienes serán subastados en un solo lote y sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su tasación del valor porque los bienes salieron en la segunda subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del propio demandado señor Matías García, en Valdestillas (Valladolid), donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Manuel Núñez.

3.518—2.433